



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
N° 2205 /2000

EXPEDIENTE N° 4.492/00

Buenos Aires, 12 de Diciembre del 2000

Visto la necesidad de contratar la generación - en los documentos de jurisprudencia de la Secretaría de Jurisprudencia - de vínculos lógicos entre los sumarios publicados sin sus fallos en base BRS y los fallos correspondientes, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, dicha secretaría, efectúa la pertinente solicitud manifestando las dificultades para establecer los vínculos entre los sumarios cargados en el Sistema de Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y las sentencias y dictámenes incorporados a la consulta de Mesa de Entradas.

Que la Subdirección de Informática analiza la cuestión planteada sugiriendo la ampliación de la orden de compra 96/00, por tratarse de una prestación de similares características a las en ella contratadas.

Que la firma Equiplus S.A. adjudicataria de la citada orden de compra cotiza esas tareas en la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250.-), cifra que resulta inferior al diez por ciento (10%) del total de la adjudicación mencionada, y en tanto las condiciones y la cotización resultan de la misma índole de lo contratado por resolución n° 1.305/00, puede darse curso a la ampliación propuesta en el párrafo anterior conforme lo establece la reglamentación al artículo 61° de la Ley de Contabilidad, en el apartado a) del inciso 84 del Decreto 5720/72.

Que a fs. 9 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la afectación provisional correspondiente para el presente ejercicio financiero.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por Resolución n° 2333/96,

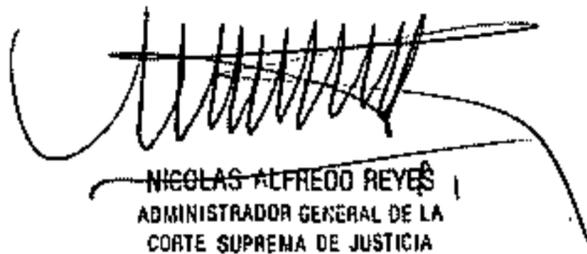
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a ampliar la orden de compra n° 96/00 hasta la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta (\$6.250.-) a la firma Equiplus S.A. para la generación - en los documentos de jurisprudencia de la Secretaría de Jurisprudencia - de vínculos lógicos entre los sumarios publicados sin sus fallos en base BRS y los fallos correspondientes, de acuerdo a su presupuesto de fs. 6/7.

2°) Imputar el gasto resultante a las correspondientes partidas del presupuesto vigente, previo a la emisión de la pertinente orden de compra.

Regístrese, comuníquese, agréguese las presentes actuaciones al expediente n° 2.014/99 y gírese a la Dirección de Administración.

Q
g


NICOLÁS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION